



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de noviembre de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por el señor (a) **HÉCTOR YESID PATERNINA LÓPEZ**, identificado con CC. No. 1.047.385.424 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días, la cual deberá remitirse en formato PDF al correo oficial del juzgado, esto es j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al responder por favor citar el radicado 05088-31-05-001-**2020-00419-00**

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

notificado
por **ESTADOS No. _127_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **20** de NOVIEMBRE de 2020.



Secretaria